

QUILLOTA, 06 JUL. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: N° 137

NUM **6897** /VISTOS:

- 1) Por razones de servicio;
- 2) Oficio N°289 del 13 de junio de 2018, de Jefa de Personal Sra. Carolina Maturana Toro a Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, recibido en Oficina de Personal el 20 de junio de 2018, mediante el cual solicita autorización para gestionar Decreto Alcaldicio correspondiente al traslado de **MARÍA ANGÉLICA MONTANO ARAYA**, Cédula de Identidad N°12.352.002-5 funcionaria a honorarios;
- 3) VºBº Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 4) Certificado **N°1693** de Disponibilidad Presupuestaria, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
- 5) Decreto Alcaldicio N°244 Exento N°195 de 02 de enero de 2018 que aprueba Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de **MARÍA ANGÉLICA MONTANO ARAYA**;
- 6) Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre **MARÍA ANGÉLICA MONTANO ARAYA** y la Municipalidad de Quillota el 29 de diciembre de 2017;
- 7) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DESTÍNASE A **MARÍA ANGÉLICA MONTANO ARAYA**, Cédula de Identidad N°12.352.002-5, funcionaria a honorarios, desde Unidad de Cultura a Segundo Juzgado de Policía Local a contar del día 01 de julio de 2018.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, la Unidad de Cultura y el Segundo Juzgado de Policía Local las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secmu 2.-Presupuesto 3.-Control 4.-Unidad de Cultura 5.- 2º Juzgado de Policía Local 6.-Interesada 7.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/mor